DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 35/2022

Referencia: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD".**

Modalidad: Contratación Directa N° 29 - ID 413934

Fecha: 06/07/2022.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/22, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. **ANTECEDENTES.**

a) Por Memorándum Nº 127/D.A. de fecha 07 de marzo de 2022, la Dirección de Vialidad solicita el inicio de proceso para la "Adquisición de Elementos de Seguridad para la Dirección de Vialidad".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 137.745.965 (guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 693/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

d) Resolución DGAF Nº 68/2022 de fecha 05 de julio de 2022 por la cual se Resuelve:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

Nº	*ID*	*CDP Nº*	*Rubro*	*Modalidad*	*Proceso*	*Dirección Solicitante*
1	*413.934*	*693/2022*	*569/569*	*Contratación Directa*	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"	*Dirección de Vialidad*

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación N° 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. ALICE DELGADILLO SEIFERT
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 332°, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 286/2022 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente contratación, se encontraban supeditados a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

No obstante, se informa que: En el presente caso el llamado según el PAC está previsto para el 30 de septiembre de 2022.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Sr. Roberto Núñez
Coordinador de Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1